

El Trabajo invernal

Resolver la cuestión agraria en las regiones agrícolas españolas, es dar solución a los problemas invernales, verdaderamente temidos por el trabajador. Efectivamente, la emigración a las Repúblicas americanas, el éxodo del pueblo a las capitales, es debido más que al carácter aventurero y al deseo de innovaciones en el modo de vida, a la ausencia de un jornal renumerador, con el cual, en las épocas de invierno pueda el obrero del campo subvenir a sus necesidades perentorias y a las de la familia.

Todos los años se nota la emigración otoñal; en algunos pueblos es intensa, tomando proporciones alarmantes. Puesto que esta emigración redundará en perjuicio de los intereses del país, es de imprescindible necesidad que las explotaciones incipientes de la riqueza se fomenten y amplíen, dando toda clase de facilidades las entidades provinciales y municipales a las empresas que prometen trabajo beneficioso para la región o para el pueblo, las cuales otorgando un jornal al obrero evitan las crisis invernales con el éxodo consiguiente.

La agricultura es la riqueza predominante en la mayoría de las regiones españolas. La múltiple repartición de la propiedad rústica formando los minimifundios del Norte y las fincas de dilatada extensión a latifundios del Sur de España, caracterizan la repartición de la riqueza agraria de la nación.

Las industrias que tienen por base los productos agrícolas se han desarrollado considerablemente en los últimos años y si los Bancos rurales a los que afluyen los capitales del pueblo y de la región, destinados al fomento y adelanto de las empresas agrícolas e industriales de ellas derivadas, diesen facilidades de crédito a los agricultores, se aumentaría el coeficiente de los dos factores que integran la producción de la tierra y del trabajo. Actualmente, con el desarrollo del automovilismo y vías rápidas de comunicación por todas partes, se cuenta con un elemento importante para el establecimiento en cada comarca de las explotaciones especiales a que se preste, las cuales desarrolladas, beneficiarían al capital y darían trabajo al obrero en las temporadas invernales.

MIGUEL ANCIL

Nuevo Seguro Social

Seguro de Maternidad

Desde el día 1.º del mes corriente comenzó a aplicarse en España un nuevo seguro social obligatorio, que responde a compromiso internacional adquirido en la Conferencia de Washington y fué decretado por el Gobierno de la República el 26 de mayo último.

Es aplicable el Seguro de Maternidad a todas las obreras y empleadas del comercio, de la industria y de entidades y corporaciones locales y provinciales, que no tengan 50 años y reciban una remuneración no superior a 4.000 pesetas anuales.

Ese seguro se propone la protección a la Maternidad y la Infancia y son beneficiarias del mismo, todas las obreras o empleadas que lleguen a ser madres, cualquiera que sea su edad, nacionalidad y estado civil, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, se sometan a reconocimiento facultativo al sentirse embarazadas o al menos dos meses antes del parto y descansen después de este.

Los beneficios principales que recibirán las obreras madres son: *asistencia facultativa* en el embarazo, en el parto y en el puerperio; *indemnización metálica* en las semanas de descanso como trabajadoras; subsidio de la lactancia si lactan a sus hijos; y utilización de Obras de protección al niño y a la madre. A medida que lo consientan los recursos del seguro, se irán ampliando los beneficios de las aseguradas.

Para informarse de los derechos y deberes que tienen las obreras y las entidades patronales, deben dirigirse personalmente a la Caja de Previsión Social de Aragón, Palacio de la Diputación de Zaragoza, o por escrito a la misma Caja, Apartado, 40.

La Constitución

ARTICULOS APROBADOS

EN LA PASADA SEMANA

En la pasada semana parlamentaria se han aprobado los siguientes artículos de la Constitución:

TITULO II Nacionalidad

Art. 23. Son españoles:

1.º Los hijos de padre o madre españoles nacidos dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que, sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen.

La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes, de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad de aquellas personas de origen español que residan en el extranjero.

Art. 24. La calidad de español se pierde.

1.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español.

2.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero.

En los países de habla española o portuguesa, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse españoles sin perder su nacionalidad de origen.

TITULO III

Derechos y deberes de los españoles

CAPITULO PRIMERO

Garantías individuales y políticas

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas ni el sexo.

El Estado no reconoce los títulos y distinciones nobiliarios.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dictare será en auto motivado, y se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

De la infracción de este artículo serán responsables las autoridades que la ordenen y los agentes y funcionarios que la ejecuten cuando éstos tengan evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de

prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 30. El Estado no podrá suscribir, en ningún caso, Tratados o Convenios internacionales que tengan por objeto la extradición de delincuentes políticos y sociales.

Art. 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlos a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.

El derecho de emigrar o inmigrar queda reconocido y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establezca.

El domicilio es inviolable. Nadie podrá entrar en el de un español o en el de un extranjero residente en España sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia, y, en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Una ley especial regulará las garantías con sujeción a las cuales podrá ser expulsado del territorio nacional un extranjero.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en el caso de mandamiento judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa.

En ningún caso podrá ser suspendida ni secuestrada la publicación de periódicos, ni recogida la edición de libros sino en virtud de mandamiento de juez competente.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual o colectivamente, a los Poderes públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Art. 37. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes.

Las Cortes, a propuesta del Gobierno, fijarán todos los años el contingente militar.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas.

Una ley especial regulará el derecho de reunión al aire libre y el de manifestación.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los

distintos fines de la vida humana, con arreglo a las leyes del Estado.

Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente, con arreglo a la ley.

Art. 40. Todos los Españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 41. Los nombramientos, excepciones y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y los traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas o religiosas.

Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencia en el servicio público que les estuvo encomendado. Las asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra las decisiones de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.

Art. 42. Los derechos y garantías consignados en los artículos 28, 29, 32 y 36 podrán ser suspendidos total o parcialmente en todo el territorio nacional o en parte del mismo, por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si estuviere reunido el Parlamento, éste resolverá sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviere cerrado el Gobierno deberá convocarlo para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria, se reunirá automáticamente al noveno día. El Parlamento no podrá ser disuelto antes de resolver, salvo que ya hubiera caducado la suspensión.

Si estuviera disuelto, el Gobierno dará inmediata cuenta a la Comisión permanente establecida en el artículo 61, que resolverá con iguales atribuciones que el Parlamento.

El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá ser superior a treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo previo del Parlamento o de la Comisión permanente en su caso.

El territorio para el que se declare la suspensión se regirá, mientras tanto, por la ley de Orden Público.

(Los artículos 26 y 27 quedaron aplazados para la presente semana.)

EL SORTEO PARA AFRICA

Relación nominal de los reclutas que les ha correspondido en el sorteo para Africa.

Francisco Ferrer Escudero, José Izuel Pérez, Francisco Grustan Tella, Elías Bescós Torres, Vicente Alastrué Alastrué, José Cáncer Anarcría, Antonio Borruei Moreras, Félix Arnal Sanromán, Isidro Castro Gil, Luis Ballester Garrera, Lázaro Albert Ballabriga, Anacleto Albenoza, Fernando Nerin Aused, Martín Fillat Visa, Antonio Lozano Canalis, Antonio Lázaro Fillat, Ramón Betos, Cipriano García Rivera, Antonio

Launa Broto, Pablo Pedro Gavín, Vicente Angles Martí, Joaquín Buil Foj, Roberto Allué Miranda, Mariano Buisán Ballarín, Bartolomé Arque Abril, Andrés Vicién López, Ramón Farré Bonet, Joaquín Mario Jimeno, Victoriano Altemir Oto, José María Altemir Mur, José Fillat Oliván, Félix Escartín Ester, Mariano Atarés Sáenz, José Pueyo Baldellón, Francisco Aguilar, Luis Banzo Navarro, José Nozguero Prats, Joaquín Laluzeta Soro, Ramón Coscolla Subirá, Francisco Gil Casasús, José Ceresuela Bergua, Fermín Giral Sorrosal, Simón García Valencia, Joaquín Alós Badía, Ramón Casas Sanz, Gastón Luesa Longàs, Andrés Asín Asín, Mariano Belío Elpuente, Agustín Giral Sánchez, Joaquín Moli Torres, Aurelio Bescós Oliván, José Rubiella Paul, Juan José Pérez Brun, Constantino Lisa Allué Mariano Gracia Gastel, Jesús Fortunio Ruiz, Daniel Larrey Sanagustín, J. Francisco Buisán Latre, Calixto Antiaño Huguet, Prudencio Pallarés, Luis Pardo Ferrer, Vicente Turmo Poderos, Máximo Calvo Abad, Esteban Lacasa Lafuente, Emilio Pociello Laglera, Joaquín Miranda Fortuño, Francisco Pascual Serrano, Manuel Pardina Pocino, Eugenio Cebollero Seas, José Viñuales Villacampa, José Rubio Salvador, Ramón Barrau Citoler, Ramón Carrasqued Antonio Rivera Melet, Dámaso Cheliz Lacambra, Jaime Peirón Ferraz, Ramón Burgués Miranda, Antonio Pradel Alcubierre, Daniel Espluga Fort, Joaquín Sin Lisa, José Grasa Rey, Joaquín Portolés Beltrán, Manuel Millera Budios, Aurelio Puértolas Ubierto, Francisco Arilla Galindo, Daniel Pera Baras, Demetrio Callén Latorre, Isidro Carrera Gracia, Ramón Pradel Jiménez, José Paul Sauro, Francisco Garuz Oncinos, Antonio Lanau Riu, Pascual Barrañón Corbella, Francisco Lacampa Alcubierre, Antonio Sampietro Mata, Miguel Alós Salinas, Joaquín Grau Espu, Manuel Ramos Garcés, José Regalés Ibarz, Basilio Mairal Abadías, Lorenzo Andreu Alcolea, Domingo Gállego, Vicente Casasús Ipiéns, Anronio Corti Ibarz, Román Mallaca Redol, Antonio Arruebo Rufas, José Arta Esporrín José Gea Ruarte, Antonio Elpias Prior, Joaquín Nadal Barrabés, Pedro Aineto Clemente, Joaquín Carpi Pueyo, Emiliano Castellón Ereza, Nicolás Vicente Encurnrra Vallabriga, Ramón Dueso Fort, Ramón J. Castiella Sanz, Paulino Gabarce Pardina, Martín Morillo Vallabriga, Francisco Sanz Puyuelo, Antonio Pardina Sánchez, Melchor Selui Turmo, Jaime Casanova Miralles, Simón Porquet Pañat, Manuel Mora Mur, Gregorio Ezquerro Gros, Alfredo Aguilar Allué, Antonio Florencio Escartín Villacampa, Mariano Chesa Palain, Antonio Puértolas Torres, José Aurín Guitart, Francisco Paules Escar, Antonio Borruei Sentey, Antonio Guardia Buira, Máximo Rabal Santolaria, Julián Baño Biarge, Ramón Guillén Ballarín, Taturrino Dencaus Capdevila, Francisco Pirla Guallar, Agustín Ramón Pérez, Jaime R. Gracia Expóxito, José Marco Escudero, Antonio Gállego Lerin, Victorino Sampieta Lanau, Blas Lacoma Bitrián, Pedro Gay Castel, Antonio Pérez Latas, Alejandro Acin Puértolas, Nicodemus Rufas Buil, Francisco Lumbierres Jovellar, Leandro Arilla Casanova, Santiago Palacín Aso, Domingo Latorre Allué, Antonio Ester Loncan, José Inocencio Bescós Esco, Angel Pisa Huerva, Domingo Palacio Lascorz, Luis Castillazuelo Casasnovas, Ramón Bares Saura, Pedro Ara Malo,

Fausto Garasa Monje, Damián Oliva Contiente, Sebastián Carlos Bandrés, Antonio Pera Lanau, Antonio Romeu Torrente, Antonio Otín Allué, Pedro Biarge Lacasa, Miguel Naval Borrás, José Mora Porte, Julián Cambra Villellas, José Arnal López, Constante Aquilué Aso, Antonio Boir Marqué Manuel Brun Salameiro, Angel Bosque Zasurza, Miguel Castell Sopena, Francisco García Pradel, Antonio Alastruey, Feliciano Amorós Doste, José Bistuer Ayerbe, Isidro Barraca Gracia, Alejandro Garcés, Santiago Pocino, Modesto Bordetas, Quirico Rocafor, Pedro Cami Berenguer, Vicente Canalis Buil, Antonio Monte Rivera, Samuel Enrique Castell, Antonio Tobeña Coscolla, Antonio Turmo Fernando, Estanislao Bret Fuster, Miguel Pardo Laclaustra, Ramón Brualla Guillén, Joaquín Colomina, Antonio López Arruebo, José Fumanal Solano, Marcial Pérez Sarrato, Nicolás Calvo Rufas, Máximo Montaner Torres, Antonio Abizanda Tomás, Ramón Bardají Vidau, Manuel Aineto Abizanda, Sebastián Artieda Allué, Joaquín Fortón Pueyo, José Ostal González, Federico Elías Buisán Pérez, Joaquín Palacín Mur, Jacinto Buisán Buisán, Joaquín Canellas Fillat, Antonio Castillón Brota, Agustín Gracia Arpa, Joaquín Ezequie Calucho, Antonio Ferraz Parache, Miguel Escartín Casasús, Victoriano Blan Garcés, Manuel Bares Puyol, Santiago Allué Duaso, Víctor Gil Biescas, Juan Grasa Otín, Pedro Amella Salvatierra, Francisco Ibarz Pociello, Pedro Paniello Alfaro, Antonio Mesalles Ibarz, Manuel Gil Zamorras, José Nasarre Solans, Luis Elías Betrán, Victorino Elpuente Bailo, Mariano Ager Peralta, Demetrio Bandrés Puey, Domingo Bernad, Julio Escabosa Satué, Santiago Capalvo, Jerónimo Campo Pérez, Juan Antonio Garcés, Eugenio Castán Urós, Juan Pallás Ventura, Joaquín Palacio Olacia, José Parache Fort, José Bielsa Salanova, Miguel Matraco Regla, Daniel Callén Abad, José Frechín Sanderni, Martín Oliván Nogués, Félix Pérez Oliván, Manuel Cabellud Fanquet, José Peña Tella, Antonio Bernad Sorribas, Pedro Fancillas Ainoza, Antonio Blan Puyuelo, Francisco Lleida Moli, Fernando Bario Rabadán, Antonio Beniué Salinas, Antocio Baldellou Salameiro, Dalmacio Barrio Serrano, Melchor Otín Gracia, Pedro Belenguer Baud, Dionisio Forcada Pérez, Felipe Gracia Lanuza, Antonio Sauque Puyuelo, Robustiano Pérez Ferrer, Mauricio Oliva Atarés, Agustín Aso Rasal, Angel Casales Sopena, Jesús Berges Moutel, Antonio Serveto Cases, Inocencio Ferrer Ipiéns, Manuel Puyol Arcas, Francisco López Jiménez, Isidoro Barcos Barcos, Ricardo Ibarz Teres, Antonio Ezequiel Barrañón, José Lorenz Buera, Eusebio Escartín Asín, Santiago Altemir Bellostas, Félix Abadía Escanero, Alberto Pueyo Latre, Tomás Ros Badía, José Porté Prats, Lorenzo Fuyola Miret, Antonio Neril Garcés, Alfonso Cierco Badía, José Bruballa Bruballa, Joaquín Bardají Buira, Manuel Pueyo Bruballa, José Sipán Lacarte, Miguel Salas Pera, Joaquín Campo Buil, Francisco Frago Miralles, José Sesé Pló, Antonio Aisa Abad, Javier Bañeres Pinies, Juan Rivera Ciprés, Victoriano Casaurrán Solano, Justo Borau Callén, Juan Javierre Gambau, Juan Ariguel Lacadena, Lucio Aranz López, Luis Palacín Prats, Antonio Magaña Rabal, Mariano Lalieta Alamán, José Beragua Altarrriba, Santiago Rey Nisarre, Paciano

Latras Villacampa, Joaquín Pallás Molinet, Jos Sasot Chárlez, Paulino Ubán Gallar, Hilario Gabarre Otal, Martín Ascaso Palacín, Pedro Anaya Aznárez, Francisco Garcés Sanz, Pedro Cavero García, Juan Bautista Peña García, Antonio Pardo Guistau, Jesús Cebollero Javierre, Ignacio Buil Aniés, Miguel Gracia Oliván, Manuel Lanuza Garín, José Portolés Trens, José Campo Cereza, José Gastón Longàs, Antonio Juan Castán Zalacain, Lorenzo Auseré Codin, Francisco Alaiz Bret, José Ferraza Olivera, Ramón Ezquerro Ezquerro, Félix Sierra Latorre, Domingo Domeque Bailín, Pedro Allué Cregenzán, Angel Cosials Llena, Francisco Catón Lorés, José Puig Lisa, Luis Guerrero Almunia, Manuel Delgado Lardiés, Martín Casasús Callau, Joaquín Bayana Tallada, José M. Murillo Ibarz, José Seral Labateras, Manuel Morer Oliván, Valentin Coscojuela Bernad.

La fiesta del Soldado

No sería mucho añadir y del pueblo, puesto que con el soldado el pueblo compartió ayer, varias horas de emoción patriótica y de noble entusiasmo. Y no de ahora, de siempre, la ciudad de Jaca ha hecho gala de su ferviente adhesión al Ejército, sumándose a sus fiestas y a sus actos con toda cordialidad.

Por eso ayer, la formación que hulo en el Paseo de Galán, tuvo para su mayor brillantez, no solo el relieve que le prestó la presencia de autoridades locales y comisiones de entidades y centros, sino la nota simpática y popular de un público, que vibró fervoroso a los acordes del himno republicano y contestó lleno de optimismo los vivas a España a la República y a Jaca del digno teniente Coronel que manda el 19 de línea.

Como decimos, este Regimiento con todos sus elementos a base del Batallón en armas, formó en el Paseo de Galán a las once de la mañana. Llevaba la Bandera el teniente Don Justo López Mejías. El Alcalde con una comisión del Ayuntamiento, el Sr. Obispo, con su secretario y comisión del cabildo, los maestros de las Escuelas nacionales, Presidentes de los centros políticos y de recreo, prensa local y Jefes y oficiales de todas las armas de la guarnición ocupaban el kiosco de la música dispuesto a manera de tribuna oficial y en el que tenía puesto de honor la Bandera de la Patria.

A los acordes de una marcha, el Teniente Coronel Don Juan Rodríguez revistó las tropas, seguidamente habló a los soldados desde la tribuna en tonos cálidos y fervientes diciéndoles el porqué de esta fiesta del soldado, la primera que se celebra bajo el régimen republicano y que felizmente se ha hecho coincidir con la fecha conmemorativa de la batalla de Lepanto, tan gloriosa en la historia de España. Canta las virtudes excelsas del soldado español, tan abnegado y patriótico, exhorta al Regimiento a ser fiel guardador de las virtudes raciales y heroicas de los Ejércitos españoles y con una alusión a la actitud nobilísima de Jaca, tan gallardamente adherida a este acto de su guarnición, al Ejército, termina con vivas a España, a la República y a Jaca.

El señor Rodríguez fué muy felicitado por todos.

Con los honores de ordenanza y a los acordes del himno republicano la Bandera, pasa triunfante y gallarda entre las filas de soldados para ocupar su puesto en la formación. Los militares saludan reverentes y emocionados, el pueblo civil se des-

Dr. A. Freudenthal Portas
 MEDICINA - CIRUJIA

AYUDANTE DE LOS HOSPITALES DE ZARAGOZA, BARCELONA, DAWOS (Suiza). — RAYOS X.—ELECTRICIDAD MÉDICA

SE ADMITEN IGUALAS DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL
Consulta de 11 a 1. Tarde de 5 a 7

PRÓXIMA APERTURA

CALLE GARCIA HERNANDEZ (CASA VILLACAMPA 1.ER PISO)

JACA

ubre respetuoso y le brinda sentido homenaje.

Reunidas las autoridades en la puerta de la Casa Consistorial, desfiló ante ellas el Regimiento, resultando de una emoción muy intensa los calurosos vivas que daban los soldados a la República al llegar frente a su Teniente coronel y a las autoridades que le acompañaban.

La calle Mayor ofreció durante el desfile aspecto animado y de gran fiesta y en algunos edificios habla tapices y colgaduras.

Terminados los actos de carácter popular, por decirlo así, hubo en el cuartel comida extraordinaria para la tropa, que fué presenciada por el Jefe del Regimiento acompañado de todos los jefes y oficiales.

Se celebró a las dos un acto cultural en el local del comedor, consistente en una lección sobre el acto histórico que se conmemora el día de hoy, dada por el Teniente D. Justo López Mejías que hizo una bella y admirable página, de alto valor y con estilo limpio y correcto. El suboficial D. Heliodoro Moscoso, dió también, como lección para la tropa, una bonita conferencia, en la que hizo resaltar las virtudes militares de amor a la Patria a las Instituciones y a la disciplina. Se han hecho muy calurosos elogios de la labor de los señores López Mejías, y del suboficial señor Moscoso, que nosotros nos complacemos en recoger con nuestro aplauso.

Esta fiesta creada por el Gobierno de la República, tendrá una segunda parte, que se celebrará en el cuartel de la Victoria; el cambio de la bandera, ceremonia de gran emotividad.

Con ocasión de este acto entendemos de gran oportunidad reproducir los siguientes párrafos de una vibrante nota que el General Jefe de la quinta división ha remitido a la prensa de Zaragoza.

«Por disposición del Gobierno, los cuerpos y unidades de la guarnición acudirán a su puesto en formación, conduciendo desplegada la antigua bandera, que será sustituida por la nueva e inmaculada tricolor durante la ceremonia.

Es de esperar, de la nobleza, cultura y comprensión del pueblo zaragozano, que se comportará con toda corrección sin aprovechar el acto para manifestaciones que en uno u otro sentido solo contribuirían a deslucir una fiesta que es de todos y para todos.

Por otra parte, es justo hacer constar, que si bien las vicisitudes de la Historia y de la política han desplazado hoy, en su avance, a nuestra antigua enseña, ésta no tuvo nunca una significación de pabellón real y menos aun dinástico, y por el contrario, la vida de la vieja bandera está ligada a la Historia del liberalismo; bastará hacer constar para demostrarlo, que fué el general Riego el que a los compases de su popular himno, la instauró como insignia nacional representativa de los principios liberales democráticos de la revolución, recogidos en la Constitución de 1812, frente al blanco pabellón borbónico.»

Aviso

El Consultorio Médico-Quirúrgico de **BENIGNO FAN O GARCIA** se ha trasladado a la calle Mayor, núm. 42, 2.º, (casa de D. Antonio Pueyo).

Horas de consulta: de 11 a una.

Deportes

La «Agrupación Deportiva de Jaca», después de laboriosas gestiones, ha conseguido contratar para los próximos días 11 y 12 al formidable equipo francés «Orthés F. C.», actual Campeón de los Bajos Pirineos.

Para darse cuenta de la potencialidad del cuadro extranjero baste decir que en las excursiones que el Pau y el Olorón hacen por el centro de Francia, van siempre reforzados por elementos del «Orthés» de cuyo conjunto se destacan, extraordinariamente, el medio centro, el delantero centro y el defensa izquierdo, los cuales, según nuestras noticias, han jugado ya repetidamente en París.

Debidamente entrenado, la Agrupación, presentará el equipo de las grandes solemnidades, con Terrén y Reverter, ya repuesto de su lesión, en la línea media.

Una presidencia integrada por el señor alcalde don Julio Turrau, y el Consul de Francia don Juan Lacasa, hará entrega al equipo local de la Copa de plata ganada en el último Campeonato provincial.

Los partidos que comenzarán a las 3 de la tarde se anunciarán oportunamente en programas de mano.

L. GANTE

Las elecciones del domingo

Para cubrir los puestos vacantes en la Cámara de Diputados, el domingo último se celebraron en varias circunscripciones, elecciones de Diputados a Cortes.

En esta provincia ha habido escasa animación y puede asegurarse que se abstuvieron de acudir a los comicios, numerosos electores. Esta misma impresión refleja la prensa toda con respecto a Madrid y las demás provincias, donde ha habido elecciones.

Indiscutiblemente, el caso merece que se medite y se estudie pues estas abstenciones a alguna causa obedecen, que pueden repercutir en la vida política de la nación. Desde sus distintos puntos de vista lo comenta la gran prensa y el lector que desapasionadamente quiera formar juicio sereno saca la consecuencia de que en la jornada del domingo el Gobierno de la República, tiene lógicas y provechosas lecciones.

A la hora de cerrar este número faltan todavía datos de muchas secciones, en esta provincia. Los que publica la prensa de Huesca hasta ayer martes, acusan el resultado a favor del Partido Radical en primer lugar, del Radical Socialista en segundo y del Socialista en tercero. Claro es que como decimos, faltan muchas secciones y por eso no se puede fijar con exactitud el número total de votos obtenido por cada uno de los candidatos en lucha.

Hoy se celebrará en Huesca el escrutinio general y con los datos exactos que de él resulten daremos en nuestra próxima edición el resultado definitivo por cada uno de los candidatos.

Gacetillas

Verificados en la Universidad de Zaragoza los ejercicios de oposición a premios extraordinarios que señalan las disposiciones vigentes, el tribunal de la facultad de medicina ha propuesto para uno de ellos a nuestro querido amigo y brillante cronista de LA UNION don Luis Olivares Baqué.

Es un nuevo triunfo que en su carrera alcanza el señor Olivares, que no nos sorprende pero nos alegra y halaga como algo íntimo, pues es mucha nuestra gratitud para tan querido amigo.

Nos ha causado hondo pesar la noticia del fallecimiento de nuestro antiguo y buen amigo don Manuel Zaborras, acaecido días pasados en Ayerbe.

Prestigioso funcionario del cuerpo de correos, estuvo muchos años en esta administración con el cargo de Jefe de la misma y se hizo acreedor a la gratitud del público y a respetos y consideraciones de cuantos le trataron.

De todo corazón nos asociamos al dolor de su viuda, hijos, hijo político, hermanos y demás deudos a quienes deseamos resignación en la pérdida que lloran.

En Huesca han contraído matrimonial enlace la bella señorita María de las Mercedes Coarasa y D. Fidel Lapetra, inteligente agente de Aduanas de Canfranc. El acto ha constituido en la capital oscene un acontecimiento de sociedad. Deseamos al nuevo matrimonio muchas venturas.

La semana última falleció en esta ciudad a la edad de 70 años la respetable señora doña María Braviz López, viuda de Pedro Mayner.

Por su carácter afable granjeóse generales simpatías y se distinguió en vida por su amor al trabajo y por sus excepcionales condiciones domésticas.

Descanse en paz y que Dios conceda a su hija, hijo político el conocido industrial de esta plaza don Juan Martínez, y demás familia resignación cristiana.

Para Los Barrios (Cádiz) con objeto de hacerse cargo de aquella escuela nacional de niñas, para la que ha sido recientemente nombrada, salió días pasados la distinguida señorita de esta ciudad Asunción Roldán. Deseámosle grata estancia en aquella importante localidad.

Doña Eladia Romero, maestra nacional se ha posesionado de su cargo en la nueva escuela de niñas de esta ciudad.

Por apremio de espacio no publicamos hoy varias cartas que de los pueblos nos remiten, dándonos cuenta de fiestas, bodas y actos similares en ellos celebrados con gran regocijo y brillantez.

Sin embargo queremos consignar que en Castiello de Jaca, Embún y Aragüés del Puerto han disfrutado en la conmemoración de sus Santos Titulares de espléndida animación y han hecho gala de sus grandes iniciativas con la celebración de animados festejos. En alguno de estos pueblos el Quinteto Jacetano, ha actuado con gran acierto cosechando muchos aplausos y triunfos.

Desde el día 4 se verifica con arreglo al siguiente horario el servicio de trenes.

El tren Mixto sale de Canfranc a las 12'15 y de Jaca a las 13'23 para llegar a Huesca a las 18'14 y a Zaragoza a las 18'25.

El Ligero sale de Canfranc a las 7'15 y de Jaca a las 7'55, para llegar a Huesca a las 10'41 y a Zaragoza a las 11'40.

El tren Expreso sale de Canfranc a las 11'15 y de Jaca a las 11'48, para llegar a Huesca a las 14'25 y a Zaragoza a las 14'50.

El Correo sale de Canfranc a las 16'25 y de Jaca a las 17'5, para llegar a Huesca a las 20'11 y a Zaragoza a las 20'50.

El Correo llega Jaca a las 11'47. El Expreso, a las 17'56. El Ligero, a las 20'53 y el Mixto, a las 15'32.

Solemne Triduo que la Asociación de la Vela y Oración ante el Santísimo Sacramento organiza para los días 9, 10, y 11 de Octubre en el 4.º aniversario de la fundación del Jubileo Eucarístico en la iglesia de Santo Domingo.

Días 9 y 10 por la mañana, a las 11 misa; por la tarde a las 6 Exposición de Su Divina Majestad, Rosario, Himno y reserva.

Día 11, a las 8 misa de Comunión General que celebrará el Excmo. señor Obispo. A las 11, misa y a continuación Exposición de Su Divina Majestad quedando

el Manifiesto hasta la reserva de la función vespertina.

Por la tarde a las 6, Estación al Santísimo Rosario y sermón a cargo de D. Carlos Quintilla, visita de altares y reserva.



Todas las misas que se celebren en los PP. Escolapios el día 12 del actual de 6 y media a 10 y el 13 en la Parroquia, de 7 y media a 11 y media serán aplicadas por el eterno descanso del

ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Don Juan de la Cruz Roldán y Sarsa

QUE FALLECIO EN ZARAGOZA el día 12 de Octubre de 1926

— E. P. D. —

Su apenada viuda la Ilma. señora doña Francisca Aldave y demás familia suplican y agradecerán la asistencia a alguna de dichas misas por el alma del finado.

Curación de la HERNIA

Si sufris de Hernia, si vivís con ella un calvario y corréis diariamente el PELIGRO DE UNA MUERTE ANTICIPADA Y HORROROSA POR SU ESTRANGULACION, después operados o adaptados en seguida los Modernos Aparatos Herniarios del Reputado ORTOPEDICO ARCE, contruidos científicamente y anatómicamente para cada caso, CUYOS EFECTOS CURATIVOS se manifiestan desde su colocación, evitando toda complicación grave de la Estrangulación Herniaria, asegura un ALIVIO INMEDIATO en la mayoría de los casos, a todas las edades, sin distinción de sexos, y a pesar de todas las fatigas y esfuerzos exigidos por los TRABAJOS DEL CAMPO u OTROS el APARATO HERNIARIO ARCE adaptado por millares de Herniados desesperados, han recuperado su salud y sus energías como lo prueban numerosas estaciones que por discreción no publicamos.

HERNIADOS. Si queréis evitar las molestias y funestas consecuencias de las Hernias, si han probado otros medios sin resultado, prueben nuestro método que les dará entera satisfacción, hemos tenido éxito en casos que otros han fallado.

Aparatos Ortopédicos de Prótesis General

Para corregir todas las Desviaciones de Piés y Piernas; Tumores Blancos en las Articulaciones; Parálisis Infantil; Coxalgia; Deformación; Jorobados; Corsés Ortopédicos reformadores de la Escoliosis; Mal de Pott; Desviaciones de la Columna Vertebral; Amputados; Brazos y Piernas Artificiales últimas creaciones adoptadas por los Aliados después de la Guerra Europea. Calzados Ortopédicos y Aparatos Especiales para Piernas Cortas; Fajas Anatómicas para Señoras y Caballeros hechas rigurosamente a la medida; para Operados de Apéndice, Hernias, Riñón Móvil, Evenciraciones, Embrazos, Matriz, Opacidad, etc. etc.

Sordos La sordera vencida

Fuera todas molestias para oír, que producen ruidos, zumbidos, etc. Alivio inmediato y readaptación de los oídos por los famosos aparatos especiales de MR. ARCE que gradúa y adapta a cada caso de sordera el aparato adecuado que hace oír en el acto a todos los sordos.

ADVERTENCIA: Vista la afluencia de clientes, es rudente no esperar a última hora.

APARATOS A. F. UV. al alcance de todas las familias; Tratamiento para aliviar numerosas enfermedades, el propio enfermo puede hacer las aplicaciones sin ningún peligro, es muy eficaz para niños débiles y Raquíticos, Reuma, Gota, Ciática, Dolores Articulares, Debilidad Sexual, Estrinimiento, Hemorroides, Varices, Parálisis Infantil, etc.

Vean con toda CONFIANZA al Reputado ORTOPEDICO DE PARIS SR. ARCE, que recibirá PERSONALMENTE en:

HUESCA: Hotel España, Miércoles 14 Octubre.

AYERBE: Hotel Universo, Jueves 15 Octubre (De 10 a 3)

JACA: Hotel Mur, Viernes 16 y Sábado 17 Octubre (Hasta 3 tarde).

ZARAGOZA: Hotel Oriente (Coso 13) Domingo 18 y Lunes 19 Octubre.

CALATAYUD: H. Muro, Martes 20 Octubre.

ARCE: ORTOPÉDICO A. el Sabio, 9 ALICANTE

Tip. Vda. de R. Abad, Mayor 32—Jaca

Venta de Casa

Se vende la primera casa del lado derecho del paseo de F. Galán, próxima a la carretera de Zaragoza-Francia. Informarán en el principal izqda. de la misma.

Se desea alquilar piso y local para tienda en punto céntrico. Razón en esta imprenta.

Se arriendan casa con habitación y bajos con grandes locales propios para industria Calle Coso 22. Dirigirse a esta imprenta.

Se vende una cama de matrimonio casi nueva. Informes, Costa 16 entlo. dcha.

Se alquilan varios pisos amueblados y sin amueblar en la calle de Costa 16 (antes del Carmen). En el principal de la misma informarán.

Se vende la casa con jardín sita en Jaca, calle de Ramón y Cajal número 4. Razón en el 2.º piso de la misma.

Se vende una casa en la calle de Costa número 9. Un corral con hierveros en la del Pez número 14. — Detalles en esta imprenta.

En la Hojalatería de PUEYO

Obispo, 9

Encontrará su numerosísima clientela un gran surtido en Calderos de Cobre, Cubos y Baños de Cinc, Coladoras, Bañeras de Cinc para niños y mayores, Chapa inglesa lisa y ondulada para tejados, Chapas de Cinc, Cristales de todas dimensiones, Velones muy antiguos de una a cinco luces, Canales de Cinc muy superior para tejados, Medidas para líquidos, Faroles para carruajes, Armazones para pantallas, Zafros para aceite, y —:—: todo lo concerniente al ramo de hojalatería —:—:

MATIAS PUEYO

Obispo, 9 - Jaca

DROGUERIA

PERFUMERIA - FOTOGRAFIA

Alcoholes
Anilinas
Barnices
Brochas
Ceras
Esmaltes
Aguas minerales
Acidos
Insecticidas
Palillos

Espojas
Jabones
Leches condensadas
Pinceles
Pinturas preparadas
Productos alimenticios
Aguarrás
Algodones
Pinzas para ropa

Extenso surtido en perfumería
Aparatos, material y laboratorio fotográficos

AURELIO ESPAÑOL - Mayor, 16 - JACA

Banco de Crédito de Zaragoza

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = || = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA: } MAYOR, NÚM. 26 BIS
APARTADO, NÚM. 3
TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Ainsa, Alagón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Almunia de D.ª Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Calanda, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Híjar, JACA, Monzón, Morata de Jalón, Morella, Puebla de Híjar, Tamarite de Litera y Villafranca del Cid.

Créditos y Descuentos. — Cuentas Corrientes. — Valores del Estado e Industriales. — Depósitos. — Cambio de Moneda. — Giros. — Cartas de Crédito. — Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

IMPOSICIONES EN METALICO CON INTERES

Los tipos de interés que abona este Banco son:

IMPOSICIONES A 1 AÑO	4 y medio por 100
» 6 MESES	4 » »
» 3 »	3 y medio por 100
» LA VISTA	2 » »

CAJA DE AHORROS, CUATRO POR CIENTO ANUAL

Domicilio social, edificio propiedad del Banco:
INDEPENDENCIA, núm. 30 y 32 = = = Zaragoza

RESTAURANT

BAR FLOR

CUBIERTOS TODOS LOS DIAS, A 5 PTAS
Servicio especial para bodas y banquetes

LEANDRO LORENZ

Porches Vega Armijo

TELÉFONO, 66

— HUESCA —

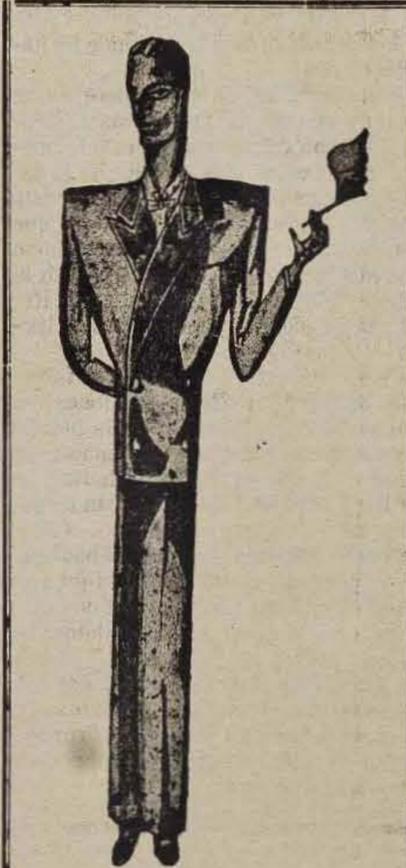
Se vende local amplio, propio para industria Razón, Mayor 34, 1.º. — Jaca.

Anisados y Licores

JULIO ARAMBURO

en Jaca

En su ALMACEN, afueras de San Pedro, y despachados por su apoderado Sr. RAMOS.



La nueva Sastrería

« LA MODA »

se ofrece al público en general en la calle de Echeagaray núm. 11, donde tratará con esmero y prontitud a su numerosa y distinguida clientela.

Echeagaray, 11 -- JACA

Piso Se arrienda uno de la casa número 32 de la calle del Coso; sol todo el día. Darán informes en la misma.

Pérdida de cinco cabezas de ganado, dos corderos y tres ovejas en el monte de Araguás del Solano. Se ruega entregarlas a su dueño Antonio Sarasa en Araguás.

Aprendiz Se necesita uno en los Almacenes Mayner. Ganará desde el primer día.

Se venden Bocoyes y toneles de todos los tamaños, nuevos y usados. También se hacen de encargo de cerzo, en la tonelería de Angel Asún, San Nicolás 6 Jaca.

Banco de Aragón

ZARAGOZA

Sociedad Anónima fundada en 1909

Capital . . . Ptas. 20.000.000

Reservas . . . 6.100.000

SUCURSALES: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma, Calatayud, Caminreal, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Madrid, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel, Tortosa y Valencia.

AGENCIA EN ADEMUZ

BANCA—BOLSA—CAMBIO—CAJA DE AHORROS

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Intereses que se abonan en la Central y Sucursales:

Cuentas corrientes a la vista . . . 2 1/2 % anual
Imposiciones a plazo de 3 meses . . . 3 3/4 % anual
Imposiciones a plazo de 6 meses . . . 4 % anual
Imposiciones a plazo de 1 año . . . 4 1/4 % anual

LIBRETAS

CAJA DE AHORROS AL 4 por 100 DE INTERES ANUAL

Prestamos Hipotecarios por cuenta del

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Oficina de cambio de moneda en la estación Internacional de Canfranc.